

EDICTO

El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de la Ciudad de CONCORDIA, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "**BARBOZA, Eduardo Ramón S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" N°15282**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de EDUARDO RAMÓN BARBOZA D.N.I. N°8.416.9547, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Concordia, en fecha 05/03/2019.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CONCORDIA, 20 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por **José María Ferreyra, Secretario**. (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)